

**Guadalajara, Jal., 3 de agosto de 2018.**

**Versión estenográfica Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.**

**Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez:** Buenas tardes.

Iniciamos la Trigésima Novena Sesión Pública de Resolución del presente año de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para ello, solicito a la Secretaria General de Acuerdos, Olivia Navarrete Nájera, constante la existencia de quorum legal. Por favor, Secretaria.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:** Con gusto, Magistrada Presidenta, Gabriela del Valle Pérez.

Hago constar que, además de usted, se encuentran presentes en este Salón de Plenos los señores magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, que con su presencia integran el quorum requerido para sesionar válidamente, conforme al artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez:** Gracias, Secretaria.

En consecuencia, se declara abierta la sesión y le solicito dé cuenta con los asuntos listados para resolución.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:** Por supuesto.

Le informo a este Pleno que serán objeto de resolución 640 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; 108 juicios de inconformidad y tres juicios de revisión constitucional electoral, con las claves de identificación, actores y autoridades

responsables que se precisan en el aviso público de sesión, fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional.

Lo anterior, en virtud de que según consta en los avisos complementarios atinentes igualmente publicados en estrados, fueron adicionados para su resolución en esta sesión los juicios de inconformidad del 211 al 218, todos de 2018.

**Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez:** Gracias, Secretaria General.

Compañeros Magistrados, está a su consideración el orden que se propone para la discusión y resolución de los asuntos.

Si hay conformidad, por favor manifestémoslo en votación económica.

Se aprueba el orden de asuntos para esta Sesión Pública.

Solicito atentamente al Secretario de Estudio y Cuenta Jesús Espinosa Magallón, rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio de revisión constitucional electoral 61 de este año turnado a la ponencia del Magistrado Jorge Sánchez Morales.

Por favor, Jesús.

**Secretario de Estudio y Cuenta Jesús Espinosa Magallón:** Con su autorización, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

Se da cuenta con el proyecto de sentencia relativo al juicio de revisión constitucional electoral 61 de este año, promovido por el Partido Acción Nacional a fin de impugnar del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua el acuerdo plenario de 24 de julio del presente año, dictado dentro del incidente de recuento en el que se ordenó la apertura y recuento de nueve casillas del juicio de inconformidad 222(2018 y acumulados.

La consulta propone confirmar el medio de impugnación al considerar que los agravios hechos valer son infundados. Se estima de tal manera, pues contrario a lo señalado por el actor el Tribunal de Chihuahua apoyó correctamente su determinación conforme a lo dispuesto en los artículos 185 y 187 de la Ley Electoral de Chihuahua.

En efecto, se razonó que conforme al procedimiento de recuentos parciales o totales que contempla la normativa electoral de Chihuahua sí está previsto el cómputo distrital de la elección de diputados, ya que hasta ese momento es posible saber si a diferencia entre el primero y segundo lugar es igual o menor al uno por ciento.

Es la cuenta, Magistrada.

**Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez:** Muchas gracias, Chuy.

A su consideración el proyecto, Magistrado Sánchez, Magistrado Partida.

Si no hay intervención, por favor, Secretaria General de Acuerdos, recabe la votación correspondiente.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:** Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.

**Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez:** Con la propuesta del Magistrado Sánchez Morales.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:** Magistrado Jorge Sánchez Morales.

**Magistrado Jorge Sánchez Morales:** Con mi propuesta.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:** Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

**Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez:** A favor.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:** Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez:** En consecuencia, esta sala resuelve, en el juicio de revisión constitucional electoral 61 de este año:

**Único.-** Se confirma el acuerdo impugnado.

A continuación solicito atentamente a usted, Secretaria General de Acuerdos, rinda la cuenta relativa a los proyectos de resolución de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 1595, 1809, 2022, todos con sus respectivos acumulados de los juicios de inconformidad, del 111 al 218, así como de los juicios de revisión constitucional electoral 62 y 63, todos de este año, turnados a las ponencias de la Magistrada y los magistrados que integramos esta sala.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:** Con su autorización, Magistrada Presidenta, señores magistrados.

Doy cuenta conjunta con los juicios ciudadanos 1595, 1809, 2022, de este año, todos con sus respectivos acumulados, turnados a las ponencias de la Magistrada y los magistrados que integran esta Sala Regional, promovidos por diversos ciudadanos por propio derecho, a fin de impugnar el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, que calificó la elección de municipales celebrada en Acatlán de Juárez, Jalisco, así como la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

En los proyectos se propone declarar improcedente el conocimiento de los juicios ciudadanos en la vía *per saltum* y desechar de plano las demandas, toda vez que no se presentaron dentro del plazo para la interposición del medio de defensa ordinario local.

A continuación doy cuenta conjunta con los proyectos de resolución de 54 juicios de inconformidad, promovidos por el Partido Encuentro Social contra los cómputos distritales de la elección de senadores por ambos principios, por la nulidad de votación recibida en diversas casillas.

En los proyectos se plantea desechar de plano los juicios, toda vez que los actos impugnados por el partido actor no se ubican en alguna hipótesis de procedencia de los juicios de inconformidad.

Por otra parte doy cuenta conjunta con 53 juicios de inconformidad, todos del 2018, promovidos por el Partido Encuentro Social contra los resultados consignados en las actas de cómputo distrital de la elección de diputados federales por ambos principios, la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez, realizados por los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral con residencia en las entidades federativas de esta Primera Circunscripción Plurinominal.

En las consultas, se propone desechar de plano las demandas, por haberse presentado fuera del plazo previsto para la promoción del juicio de inconformidad, pues contrario a lo alegado por la parte actora, conforme a la regla específica establecida en la normativa aplicable, la demanda del juicio de inconformidad debe de presentarse dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente, de que concluya la práctica de los cómputos distritales de la elección de que se trate, y no a partir de la fecha en que fueron entregados al actor los documentos que solicitó a los consejos responsables.

Ahora, doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio de inconformidad 134 de este año, promovido por el Partido Encuentro Social, contra los resultados del cómputo distrital de la elección de senadores por ambos principios, realizado por el 9 Consejo Distrital, del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco.

En el proyecto se propone desechar el juicio al actualizarse la preclusión, toda vez que el referido partido ejerció previamente su derecho de acción, contra los mismos actos con la presentación del diverso escrito de demanda que motivó la integración del juicio de inconformidad 133 de este año.

Finalmente, doy cuenta con los proyectos de sentencia de los juicios de revisión constitucional electoral 62 y 63 de este año. En las consultas se propone desechar de plano las demandas en el primero de los casos, porque el acto que impugna la coalición Juntos Haremos Historia, corresponde a un acuerdo de admisión emitido por el Tribunal Estatal Electoral de Sonora, en el recurso de queja cinco de 2018, acto que por

su naturaleza interprocesal carece de definitividad y firmeza, de ahí que no produjo una afectación irreparable a los derechos sustanciales de la parte actora.

Por lo que hace a la segunda de las demandas, promovida por el Partido Revolucionario Institucional para impugnar la resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, que confirmó el cómputo realizado por la Asamblea Municipal de Gasapares en el proceso electoral local 2017-2018, se propone también el desechamiento en razón de que fue presentada fuera del plazo previsto para su impugnación.

Es la cuenta, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

**Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez:** Muchísimas gracias, Secretaria.

A su consideración los proyectos.

Magistrado Partida, Magistrado Sánchez.

Si no hay intervención, por favor, Secretaria General de Acuerdos, recabe la votación correspondiente.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:** Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.

**Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez:** De acuerdo con la totalidad de las propuestas.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:** Magistrado Jorge Sánchez Morales.

**Magistrado Jorge Sánchez Morales:** Con las propuestas de desechamiento.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:** Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

**Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez:** A favor.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:** Magistrada Presidenta, le informo que los proyectos fueron aprobados por unanimidad.

**Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez:** En consecuencia, esta Sala resuelve, en los juicios ciudadanos 1595, 1809, 2022 y sus respectivos acumulados, en los juicios de inconformidad del 111 al 218, así como en los juicios de revisión constitucional electoral 62 y 63, todos de este año, en cada caso:

**Único.-** Se desecha de plano la demanda.

Secretaria, por favor informe si existe algún otro asunto pendiente para esta sesión.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:** Magistrada Presidenta, le informo que conforme al orden del día no existe otro asunto que tratar.

**Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez:** En consecuencia, siendo las 15 horas con 43 minutos se declara la cerrada la sesión del 3 de agosto de 2018.

¿Quieren decir algo?

Únicamente a nombre de quienes integramos esta Sala Regional Guadalajara manifestamos que con esto concluiríamos hasta el momento con todos los avisos, con todos los juicios que tuvimos relativos a los resultados de las elecciones federales para elección de senadurías y de diputaciones.

Y obviamente queremos expresar nuestro reconocimiento y nuestro agradecimiento tanto a nuestros colaboradores que están con nosotros en las ponencias, como a todos y cada uno del personal que integra la Secretaría General de Acuerdos.

Tuvieron esta semana entre las impugnaciones del Partido Encuentro Social y las impugnaciones que nos llegaron *per saltum* de Jalisco, fue una semana bastante pesada en la recepción de asuntos.

Muchísimas gracias, porque gracias a todos ustedes se pudo cumplir en el tiempo que la ley nos fija.

Y también quisiera agradecer en el caso de los juicios de inconformidad a la autoridad electoral administrativa porque gracias a la oportunidad y a la celeridad y a su disposición fue posible que contáramos con todo el material, toda la documentación necesaria para resolver todos estos juicios.

Muchísimas gracias y nuevamente como siempre les decimos gracias a quienes nos acompañaron en este Salón de Plenos y a quienes nos siguieron por internet, intranet y Periscope.

Gracias.

**- - - o0o - - -**